



002573
DECRETO ALCALDÍCO Nº _____

PUCHUNCAVÍ, 31 DIC. 2014

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

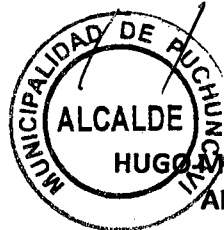
VISTO Y TENIENDO PRESENTE: Proyecto de Otorgamiento de Subvenciones a Instituciones Públicas y Privadas 2014, de fecha 12.12.2014; Acuerdo del Concejo Municipal de Puchuncaví, adoptado en Sesión Ordinaria celebrada con fecha 16.12.2014; Artículo 5 letra g) de la Ley Nº 18.695; Decreto Alcaldicio Nro. 2479, de fecha 31.12.2013, que puso en vigencia el Presupuesto Municipal para el año 2014; Resolución Nº 1600, de 2008, de Contraloría General de la República; Sentencia de Proclamación de Alcaldes del Tribunal Electoral Quinta Región de Valparaíso de fecha 30.11.2012, que ratifica la elección del Sr. Alcalde; y en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley Nro. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia:

DECRETO

- 1.- **APRUEBASE** el otorgamiento de subvenciones a las siguientes instituciones, por los montos y destinos que se indican:
 - 1.1.- **SINDICATO DE PESCADORES INDEPENDIENTES CALETA DE MAITENCILLO:** Por la suma de \$2.500.000.- (dos millones quinientos mil pesos) en dinero, destinada a la celebración de Año Nuevo en el Mar 2015, con cargo al Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 999 del Presupuesto Municipal vigente.
 - 1.2.- **JUNTA DE VECINOS CALETA HORCÓN:** Por la suma de \$2.500.000.- (dos millones quinientos mil pesos) en dinero, destinada a la celebración de Año Nuevo en el Mar 2015, con cargo al Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 999 del Presupuesto Municipal vigente.
 - 1.3.- **JUNTA DE VECINOS LAS VENTANAS:** Por la suma de \$2.500.000.- (dos millones quinientos mil pesos) en dinero, destinada a la celebración de Año Nuevo en el Mar 2015, con cargo al Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 999 del Presupuesto Municipal vigente.
- 2.- **IMPÚTESE** el gasto al Presupuesto Municipal vigente.
- 3.- **ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



JUAN CARLOS GONZÁLEZ ROMO
SECRETARIO MUNICIPAL



HUGO M. ROJAS JULIO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Dirección de Adm. y Finanzas
- 3.- Tesmu
- 4.- Unidad de Control
HMRJ/JCGR/BMBA/ERPP/ezc

